



## Municipalidad Metropolitana de Lima

### ACUERDO DE CONCEJO N° 395

LIMA, 18 DE NOVIEMBRE DE 2021

#### EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

#### POR CUANTO:

El Concejo Metropolitano de Lima en Sesión Ordinaria de la fecha;

#### VISTO:

La Carta de la Directora General del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES de Bogotá – Colombia de 09 de noviembre de 2021, el Memorando N° 000522-2021-MML-GC de la Gerencia de Cultura, el Informe N° D000189-2021-MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional perteneciente a la Gerencia de Planificación, el Informe N° D000080-2021-MML-SGC-SAC-CMEC de la Comisión Metropolitana de Educación y Cultura y el Informe N° D000986-2021-MML-GAJ de la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Perú reconocen la autonomía política, económica y administrativa de los gobiernos locales en los asuntos de su competencia dentro de sus respectivas circunscripciones; promueven el desarrollo, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en materia de medio ambiente, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación, entre otros, conforme a ley.

Que, el Artículo 198 de la Constitución establece que la Capital de la República no integra ninguna región. Tiene régimen especial en las leyes de descentralización y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La Municipalidad Metropolitana de Lima ejerce sus competencias dentro del ámbito de la provincia de Lima;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 11 de Artículo 9 de la mencionada Ley, señala que son atribuciones del Concejo Municipal, autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario; ello en concordancia con lo dispuesto en el numeral 17 del Artículo 6 del Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima aprobado por Ordenanza N° 571 y modificatorias;

Que, el Artículo 2 de la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que las resoluciones de autorización de viajes al exterior se deberán sustentar en el interés nacional o institucional, bajo responsabilidad;

Que, mediante Carta de 9 de noviembre de 2021, remitida por la Directora General del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES de Bogotá - Colombia, invita a la Gerente de Cultura de la Municipalidad Metropolitana de Lima a participar presencialmente, del 22 al 25 de noviembre de 2021, en el I Foro Panamericano de Gestión del Conocimiento en las Artes: “Arte en las capitales de América: Encuentro para conocernos y construir caminos conjuntos”, a realizarse en Bogotá, Colombia. A través de dicha Carta, el ente organizador del evento expresa que asumirá los costos de desplazamiento aéreo ida y vuelta, alojamiento, alimentación y transporte interno para la participación de la Gerente de Cultura en el mencionado Foro;





## Municipalidad Metropolitana de Lima

Que, mediante Memorando N° 000522-2021-MML-GC de 11 de noviembre de 2021, la Gerencia de Cultura expone el sustento técnico y los beneficios de la participación de la Municipalidad Metropolitana de Lima en el mencionado evento, así como los detalles respecto a la temática del mismo. Asimismo, traslada los actuados a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional a fin de continuar con el trámite correspondiente. Adicionalmente, se señala que la participación de la Gerente de Cultura como ponente presencial no irrogará gastos al erario público, puesto que todos los gastos serán cubiertos por los organizadores del Foro;

Que, mediante Informe N° D000189-2021-MML-GP-SCTI de 15 de noviembre de 2021, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional concluye, entre otros aspectos, que la participación de la Gerente de Cultura en el I Foro Panamericano de Gestión del Conocimiento en las Artes: "Arte en las capitales de América: Encuentro para conocernos y construir caminos conjuntos" permitirá intercambiar experiencias y compartir los éxitos de la Municipalidad Metropolitana de Lima en materia de cultura, desarrollo y promoción del sector artístico, ampliando a su vez la red municipal de aliados estratégicos para el fomento de las artes en la ciudad de Lima y en la región. Asimismo, señala que la participación de la Gerente de Cultura como panelista en dicho Foro, no irrogará gastos a la entidad, atendiendo a que los costos de transporte aéreo, alojamiento, alimentación y traslado interno serán asumidos por la organización del evento;

Que, la participación de la Gerente de Cultura de la Municipalidad Metropolitana de Lima en dicho Foro, es importante por ser un espacio de intercambio de experiencias y buenas prácticas para la promoción y el fortalecimiento de las artes a nivel internacional (en materia de cultura), así como para posicionar las políticas culturales de la ciudad de Lima como un referente en el sector de la gestión pública cultural en Iberoamérica, ampliando a su vez la red municipal de aliados estratégicos para el fomento de las artes en la ciudad de Lima y en la región;

Que, mediante Informe N° D000986-2021-MML-GAJ de 16 de noviembre de 2021, la Gerencia de Asuntos Jurídicos concluye, entre otros aspectos, que resulta viable que el Concejo Metropolitano mediante acuerdo de concejo autorice el viaje de Luz Fabiola Figueroa Cárdenas, Gerente de Cultura, para que participe como panelista en el I Foro Panamericano de Gestión del Conocimiento en las Artes: "Arte en las capitales de América: Encuentro para conocernos y construir caminos conjuntos", a realizarse en Bogotá, Colombia del 22 al 25 de noviembre de 2021; no siendo obligatoria su publicación en el Diario Oficial El Peruano por no irrogar gasto;

Que, mediante Informe N° D000080-2021-MML-SGC-SAC-CMEC de 16 de noviembre de 2021, el regidor Metropolitano Florentino Díaz Ahumada, en calidad de Presidente de la Comisión Metropolitana de Educación y Cultura, solicita se proponga al Pleno del Concejo Metropolitano de Lima el pedido para que se autorice la participación de la Gerente de Cultura, en representación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, al I Foro Panamericano de Gestión del Conocimiento en las Artes: "Arte en las capitales de América: Encuentro para conocernos y construir caminos conjuntos"; evento a realizarse del 22 al 25 de noviembre de 2021 y que es organizado por la Alcaldía Mayor de la ciudad de Bogotá, a través del Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), entidad adscrita a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá. Colombia;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los Artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Metropolitano de Lima, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

### ACORDÓ:

**Artículo 1.** Autorizar el viaje de la señora Luz Fabiola Figueroa Cárdenas, Gerente de Cultura de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para que participe como panelista en el I Foro Panamericano de Gestión del Conocimiento en las Artes: "Arte en las capitales de América: Encuentro para conocernos y construir caminos conjuntos", a realizarse en Bogotá, Colombia, del 22 al 25 de noviembre de 2021, conforme a las consideraciones del presente acuerdo.





## Municipalidad Metropolitana de Lima

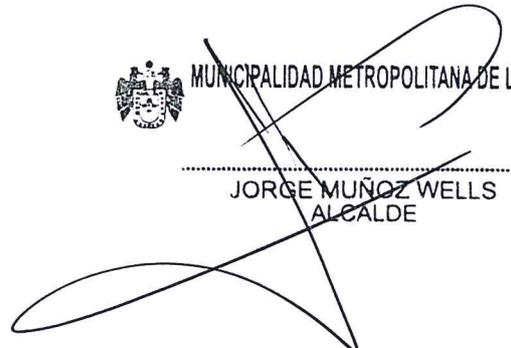
**Artículo 2.** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la Gerente de Cultura debe presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 3.** Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima ([www.munlima.gob.pe](http://www.munlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
  
YOLANDA FALCÓN LIZARASO  
Secretaria General del Concejo

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
  
JORGE MUÑOZ WELLS  
ALCALDE